



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**DECRETO ALCALDICIO N° 3666.- /**

Monte Patria, 22 de marzo de 2016.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Solicitud del Señor Carlos Díaz Cortes.

**DECRETO:**

- 1.- **DESTINESE** al Docente de Historia y Geografía del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la ciudad de Monte Patria, quién prestará funciones de Docente Directivo, en el cargo de Jefe Unidad Técnico Pedagógica y Evaluador, ambos en forma transitoria, en el Colegio La Villa, de la Ciudad de El Palqui, al Señor **CARLOS ALBERTO DIAZ CORTES**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- La destinación se hace efectiva a contar del **01 de marzo de 2016**,
- 3.- Con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales del cargo de docente titular, que cumplirá la función de Jefe Unidad Técnico Pedagógica y 14 horas contrata transitoria, en la función de Evaluador, que permanecerán vigente hasta el 28 de febrero de 2017, distribuidas de lunes a viernes.
- 4.- La destinación obedece a Solicitud de traslado del Señor Carlos Díaz Cortes.
- 5.- Dejase establecido que el Señor Díaz Cortés mantendrá su titularidad de las 30 horas cronológicas, suscrito el 14 de marzo de 2000.
- 6.- Páguese la remuneración lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.**

*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

*Karina A. Aguirre Cerda*

ALCALDE

(S)